REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 00889 00

Estando el presente asunto al Despacho para resolver sobre el mandamiento ejecutivo respectivo, se advierte que la cuantía de las pretensiones asciende a la suma de $40.608.890,29 m/cte. calculada conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 del C. G. del P. (la cual se compone de; a) la suma de $35.980.352,oo m/cte. por concepto del capital incorporado en el pagaré base de la ejecución y solicitado en la pretensión primera de la demanda y, b) la suma de $4.628.538,29 m/cte. por concepto de los intereses de mora causados desde el 15 de enero de 2022, de acuerdo con lo pedido en la pretensión segunda de la demanda, hasta la fecha de presentación de esta acción, esto es, 14 de julio de 2022) tal como se observa en la liquidación adjunta a este proveído, es decir, supera los 40 SMMLV a que se refiere el art. 25 del C. G. del P., si se repara en que la mínima cuantía para el año 2022 asciende a la suma de $40.000.000,oo m/cte., pues el salario mínimo para esta anualidad fue fijado en la suma de $1.000.000,oo m/cte.; motivo por el que se RECHAZA la presente demanda por falta de COMPETENCIA, en armonía con lo dispuesto en el parágrafo del art. 17 ibídem.

En consecuencia, y con fundamento en lo previsto en el inciso 2º del Art. 90 del C. G. del P., ENVÍESE la presente demanda al Juez Civil Municipal de esta ciudad que por reparto corresponda, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 29 de julio de 2022

Firmado Por:
Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ce4d02aeb709bb99eef595a858757b8d0d63b16e5d1df1ec2dd0969f08ec8d7**

Documento generado en 28/07/2022 12:03:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica